

FONDO DE EMPLEADOS FECOR

Metodología Técnica para Evaluación de Cartera

El Comité del Sistema de Administración de Riesgos-SIAR del Fondo de Empleados de FECOR tiene como Objetivo la evaluación total de la cartera, con el fin de establecer el nivel de exposición al riesgo de crédito conforme a lo establecido en Capítulo II de la Circular Básica Contable de la Supersolidaria Título IV año 2020 y la Circular 035 de diciembre 2021, Circular 68 de julio del 2024, y con el fin de identificar el riesgo de los créditos que puedan desmejorarse ya sea por capacidad de pago, vencimiento de la garantía o cambios en los créditos inicialmente pactados y establecer la suficiencia de las provisiones.

En el numeral 5.2.2.2. la periodicidad de la evaluación de cartera las organizaciones solidarias que no aplican modelo para el cálculo de la pérdida esperada, señaladas en el ámbito de aplicación Circular 35 de diciembre 2020, deberán realizar el proceso como mínimo una vez al año.

5.2.2.2.1. Criterios de evaluación

La metodología desarrollada para la evaluación de la cartera de créditos deberá contemplar como mínimo los siguientes criterios, sin perjuicio de considerar criterios adicionales que permitan identificar un mayor riesgo de acuerdo con el perfil de riesgo de la organización solidaria y a su mercado objetivo.

- a. **Capacidad de pago.** Se deberá actualizar y analizar la información del flujo de ingresos y egresos del deudor, así como la información comercial y financiera provenientes de otras fuentes y demás variables sectoriales y macroeconómicas que lo afecten.
- b. **Solvencia del deudor.** Se deberá actualizar y analizar a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor.

Para la revisión de este ítem se tendrá en cuenta los ingresos del asociado, el respaldo de ahorros y aportes y tipo de descuento (Nomina o Caja), tipo de contrato.

- c. **Garantías.** Se deberá actualizar conforme a las instrucciones contenidas en la Circular Básica Contable, y analizar su liquidez, idoneidad, valor y cobertura.

Se revisarán los diferentes tipos de garantías como Hipotecas, Pignoración de vehículos, pignoración de cesantías, codeudor, y la antigüedad del asociado.

- d. **Servicio de la deuda.** Se evaluará el cumplimiento de los términos pactados, es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos;
 - e. Entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.
 - f. **Reestructuraciones.** Se deberá analizar el número de veces que el crédito ha sido reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración.
- **Información proveniente de centrales de riesgo** y demás fuentes. Se deberá analizar la información que permita conocer la historia financiera y crediticia del deudor. Consulta Centrales de Riesgo, se tomó la evaluación de cartera realizada con proveedor que seleccione la entidad y se comparó la calificación más negativa con la que tenemos en nuestro sistema.

FONDO DE EMPLEADOS FECOR

Metodología Técnica para Evaluación de Cartera

- g. **Perspectivas económicas:** Análisis de riesgo del sector económico de donde provienen los ingresos del deudor.

✓ **Justificación**

La nueva Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria en su Título IV Capítulo IV Numeral 5.2.2.2, establece la obligatoriedad de efectuar Anualmente la evaluación de la totalidad de la cartera, cada año a través de una metodología técnica y analítica que permita identificar los deudores con mayor riesgo de deterioro a partir de criterios objetivos para establecer cuáles deberían ser recalificados a categorías de mayor riesgo e incrementar sus provisiones (deterioro).

✓ **Objetivo**

Evaluar la totalidad de los deudores con un sistema de puntaje ponderado de variables de riesgo de crédito asociadas a los factores de riesgo señalados por la Supersolidaria en su normatividad: Capacidad de pago, Solvencia, Garantías, Servicio de la deuda, Numero de reestructuraciones e información en la Central de Riesgos e identificar aquellos de mayor riesgo que ameritan una recalificación y mayor provisión.

1. Periodicidad

- a) Se realiza una evaluación cada Año.
- b) La evaluación de cartera la llevará a cabo el encargado de Riesgos y la presentará al Comité de Riesgos.
- c) El Comité de Riesgos analizará la evaluación de cartera y la Gerencia o el Gestor de Riesgos del Fondo de Empleados con el Encargado de riesgos presentará sus conclusiones y recomendaciones a la Junta Directiva.

2. Metodología

En este punto se detalla toda los análisis de evaluación de cartera por parte de FECOR.

Se deberá consolidar en una sola base de datos las siguientes fuentes de información para aplicar el sistema de "SCORING" o puntaje:

- "Evaluación de Cartera". Si solo se van a evaluar los deudores
- "Límite de crédito"
- "Información Comercial": si se desea hacer estudio de mercado adicional.
- Informe individual de usuarios, cartera, depósitos y aportes reportado a la Supersolidaria a través del SICSES.
- Base de datos de terceros del aplicativo con otros datos.
- Calidad de la Cartera:

FONDO DE EMPLEADOS FECOR

Metodología Técnica para Evaluación de Cartera

✓ **Criterios para el SCORING**

a) Capacidad de pago

- **Cuotas / Ingresos:** Cuando se cuente con el producto Información Comercial o la consulta a la central de riesgos tenga disponible el dato de cuota de las obligaciones se divide sobre los ingresos conocidos multiplicado por dos para corregir el factor de ingresos familiares y no conocidos.
- **Estado Civil:** En los casos donde el estado civil es casado o unión libre es probable un segundo ingreso y regularmente el hábito de pago es mejor que el estado civil soltero, separado y divorciado siendo el mejor hábito de pago el viudo posiblemente por menor gasto y segundo ingreso de pensión por supervivencia.
- **Ingresos:** Ingresos en SMLMV. Se entiende que a mayor nivel de ingresos mayor capacidad de ingreso disponible para soportar la carga financiera total.
- **Carga Financiera / Ingresos:** Se suma la cuota de las obligaciones externas reportada por las centrales con la cuota mensual que deben pagar a la entidad de los créditos que les falte más de tres meses por terminarse de pagar.

b) Solvencia:

- **Deuda TOTAL / Ingresos:** Deuda Total FECOR y deuda externa dividida el total de ingresos del deudor (Ingresos x 1,5 pensando en otros ingresos familiares o no conocidos). Se deben revisar aquellos cuyo resultado supere 35 veces para establecer si obedece a problemas de desactualización del dato de ingresos.
- **Valor de aportes y ahorros / Ingresos:** Entre mayor es el nivel de aportes y ahorros en el Fondo en proporción a su salario existe un mayor margen de maniobra en caso de presentarse situaciones como pérdida del empleo o insolvencia, caso en el cual podrían cruzarse tales recursos y refinanciar el saldo para disminuir el valor de la cuota mensual. Se presume que a mayor nivel de aporte y ahorros acumulado en función de los ingresos menor es el riesgo potencial de insolvencia.
- **Estrato:** Se supone que a mayor estrato de la Vivienda mayor nivel de ingresos y solvencia patrimonial.

c) Garantías:

- **Tipo de Garantía:** Siendo mejor o de menor riesgo las garantías admisibles de las otras garantías.
 - **Medio de Recaudo:** A pesar de que la libranza no es una garantía en sentido estricto, si es cierto que la cartera de libranza presenta mejor comportamiento y menor riesgo de incumplimiento, además de contar con la pignoración de las prestaciones sociales en el caso de una terminación del contrato laboral.
 - **Descubierto:** Valor no cubierto por los aportes y ahorros del asociado en función de su salario.

FONDO DE EMPLEADOS FECOR

Metodología Técnica para Evaluación de Cartera

- **Valor en Riesgo – VaR:** Valor del descubierto menos el valor de la garantía admisible y/o la potencial liquidación de prestaciones sociales cuando éstas están pignoradas por libranza a favor de la entidad, dividido el nivel de ingresos. El descubierto menos las garantías admisibles como prendas o hipotecas.

d) Servicio de la deuda.

- **Calificación por altura de mora asignada por la entidad:** De acuerdo con lo establecido en la circular básica contable y financiera emanada de la Supersolidaria: A, B, C, D, E.
- **Días de MORA:** en la entidad tanto en cartera como en aportes sociales.
- **Antigüedad en años del asociado:** Este criterio permite no solo conocer de mejor manera el hábito de pago en la entidad, sino que, en caso de ser empleado, entre mayor sea la antigüedad como asociado, es de esperar que también se alta la antigüedad labor y mayor es el valor de una posible liquidación final de prestaciones sociales que funciona como colateral residual del descubierto con la entidad.
- **Edad:** A medida que transcurre la edad se supone una mayor acumulación patrimonial, además de un mejor hábito de pago. A mayor edad se presupone mayor nivel de solvencia patrimonial.
- **Género:** Regularmente las mujeres presentan mejor hábito de pago.
- **Escolaridad:** Se presume que a mayores niveles de formación la probabilidad de obtener mayores ingresos es mayor y por ende también mayor la capacidad de pago.

e) Reestructuraciones

- **Modificaciones:** Las reestructuraciones se consideran incumplimiento y por tanto se deteriora inicialmente al deudor y entre mayor sea el número de reestructuraciones mayor es el riesgo además de ser considerada una práctica poco recomendable. Las refinanciaciones (# 5.2.3.3 Cap. II T IV CBC) son de menor riesgo que las reestructuraciones, pero de mayor riesgo que los novados y los que no han tenido ninguna modificación.
- **# modificaciones:** entre mayor sea el número de modificaciones es mayor el riesgo.

f) Consulta proveniente de centrales de riesgo

- **Peor calificación Externa:** Refleja el verdadero hábito de pago con otras entidades, especialmente de aquellos que cuentan con descuento de libranza activo y que ante el cambio de empresa patronal presentaría mayores dificultades de recaudo, es decir, mayores probabilidades de incumplimiento.
- **Mora Externa / Ingresos:** Entre mayor es el valor de cartera incumplida con otras entidades en función del ingreso del deudor mayores las probabilidades de un embargo o de una insolvencia.
- **Recomendación Central de Riesgos:** Disminuir o mantener. Disminuir cuando centrales recomiende deteriorar la calificación del deudor.

FONDO DE EMPLEADOS FECOR

Metodología Técnica para Evaluación de Cartera

g) Perspectivas económicas

- **Perspectivas económicas:** Análisis de riesgo del sector económico de donde provienen los ingresos del deudor.
- **Empresa o Actividad Económica:** Pagaduría, definiendo las de mayor o menor riesgo a partir de la oportunidad con que pagan los descuentos de nómina, tamaño y solvencia de la FECOR, siendo de menor riesgo las de carácter público por ejemplo que aquellos que son independientes o pensionados que pagan por caja y que los estudiantes y amas de casa si aplica.

Posteriormente, el puntaje obtenido por cada variable evaluada se pondera de acuerdo con la siguiente tabla ponderación de los criterios:

1. Cap. Pago			2. Solvencia			3. Servicio de la Deuda						
10%	5%	1%	10%	5%	1%	5%	5%	5%	1%	1%	1%	1%
Carga Financiera / Ingresos:	Ingresos	Estado Civil	Deuda TOTAL / Ingresos	Captación / Ingreso	Estrato	Calificación por altura de mora	Días de Mora	Mora Aporte	Género	Escolaridad	Antigüedad año de Asociado	Edad

4. Garantías				5. # Modif		6. Centrales Riesgo	7. Perspectivas
7%	7%	7%	7%	7%	1%	12%	1%
Tipo de Garantía	Medio de Recaudo	Descubierto / Ingreso	Valor en Riesgo	Modificaciones	# Modificaciones	Mora Externa / Ingresos	Indicador de Seguimiento a la economía (ISE)

FONDO DE EMPLEADOS FECOR
Metodología Técnica para Evaluación de Cartera

El puntaje ponderado permite ubicarlo en un rango de riesgo así:

NIVEL DE RIESGO	
-	1. Mínimo
1,00	2. Bajo
2,00	3. Normal
2,50	4. Alto
3,00	5. Critico
999,00	

4. Política de Recalificación

Si cumple los siguientes criterios se desciende un nivel:

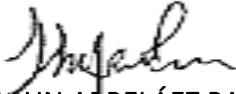
- Riesgo crítico o alto
- Descubierta >\$2 Millones
- Calificación Externa diferente de "A"
- Mora externa >\$2 millones
- Calificación propia diferente de "E"

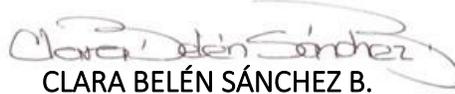
Es importante aclarar que debe cumplir estos pasos mencionados anteriormente

Excepciones:

- Si es diferente de "A" con El Fondo de Empleados pero está en "A" con las demás entidades se mantiene la calificación.

El presente documento técnico de Evaluación de Cartera fue aprobado por la Junta Directiva según consta en Acta 870 del día 31 de marzo del 2025, en constancia de lo cual firman quienes actuaron como presidente y secretario de la sesión.


JOHN ARBELÁEZ PARRA
Presidente Junta Directiva


CLARA BELÉN SÁNCHEZ B.
secretaria Junta Directiva

FONDO DE EMPLEADOS FECOR
Metodología Técnica para Evaluación de Cartera

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	NORMATIVIDAD	ELABORADO	REVISADO	APROBADO	CAMBIOS
1	31/03/2025	Circular Básica Contable y Financiera Capitulo II de la Circular Básica Contable de la Supersolidaria Titulo IV año 2020 y la Circular 035 de diciembre 2021, Circular Externa 68 julio Año 2024	Firma C&J Auditoria Integral S.A.S	La Gerencia y Gestor de Riesgos, Comité de Riesgos	Junta Directiva Acta # 870	No Aplica